

PROCESO VERBAL RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO  
RAD: 2020/00095

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a favor de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 3.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$ 3.000.000.00

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00)

Barranquilla, Julio 19 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso seguido por RAUL GARCES JAIMES contra ASEA BROWN BOVERI LTDA.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

Mvt/